



MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 541460

TÍTULO: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ADRA (ALMERÍA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION.

CÓDIGO CPV: 45215200-9 Trabajos de Construcción
45232410-9 Obras de Saneamiento
45432110-8 Trabajos de Solado
45111100-9 Trabajos de demolición

CÓDIGO NUTS: ES611

PARTIDA PRESUP.: 1800181000/G/31R/66200/04 MR08220101 2021001070
1800030000/G/31R/66200/04 MA08220101 2023000712

PRESP. LICITACIÓN: 136.055,84 € (IVA incluido)

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia del COVID 19, como es de general conocimiento, ha tenido una especial repercusión en las residencias de mayores, y ha puesto de manifiesto la importancia de invertir lo máximo posible en adecuar y modernizar nuestros centros residenciales, especialmente para ampliar y modernizar la oferta de los servicios residenciales para las personas con mayores necesidades, mejorar la seguridad de su uso, las prestaciones y las condiciones de confort de los edificios

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha cambiado por completo el escenario de la economía mundial, que se enfrenta a una crisis sin precedentes. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea, alcanzándose un histórico acuerdo en el Consejo Europeo para movilizar en respuesta a esta situación excepcional 750.000 millones de euros, financiados mediante la emisión de deuda comunitaria, que junto a los 1,074 billones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 permitirá abordar un volumen de inversión sin precedentes en los próximos años.



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 1 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) forma parte de la propuesta de la Comisión Europea Next Generation EU, como un instrumento de recuperación temporal de emergencia para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos provocados por la pandemia de coronavirus, apoyar la recuperación económica y construir un futuro mejor para la próxima generación. Para ello el Estado Español ha elaborado el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia con los proyectos y actuaciones a financiar con estos fondos, entre los que se encuentra la reforma y modernización de la red de atención a la dependencia y la discapacidad en Andalucía y su transición al nuevo modelo de cuidados centrado en la persona.

Los fondos europeos anteriores se suman a los correspondientes al Marco Financiero Plurianual para 2014-2020, que se han visto reforzados con los fondos adicionales del «React EU», los cuales se centrarán en gastos correspondientes a sanidad, educación, empleo, inclusión social, servicios sociales y gasto derivado del COVID-19.

La Comunidad Autónoma de Andalucía va a ser receptora de un amplio volumen de fondos con este fin por lo que resulta imprescindible establecer medidas que permitan una selección de proyectos ágil y una ejecución eficaz que faciliten iniciar de forma temprana la puesta en marcha de los distintos proyectos orientada a agotar la financiación asignada, maximizando así el impacto de estas fuentes de financiación.

Para facilitar la gestión de estos recursos se aprueba el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta norma establece: a) Medidas de agilización en los procedimientos de programación, presupuestación, gestión, ejecución y control de las actuaciones que se financien a través de fondos europeos; b) Mecanismos que permitan la absorción de los fondos de los planes que el Gobierno de España adopte para la programación, gestión y ejecución del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea; y c) Medidas de agilización, de aumento de la eficacia administrativa y de optimización y racionalización de los recursos de la Junta de Andalucía.

Los centros de participación activa representan un recurso fundamental, con múltiples beneficios para la salud y el bienestar de las personas mayores, sobre todo en materia de prevención de la dependencia. Asimismo, suponen un espacio de encuentro, intercambio y de relaciones interpersonales positivas que pueden evitar y/o paliar situaciones de soledad no deseada.

Con esta actuación se pretende adecuar el centro al modelo de atención centrado en la persona para su implementación, adaptándolo a las necesidades de las personas mayores y haciendo del mismo un



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



lugar seguro, accesible y confortable que permita establecer lugares de encuentro, mejorando la calidad de vida y evitando en lo posible tanto la dependencia como el aislamiento no deseado de los mismos.

Por tanto, se proyecta la ejecución de las obras necesarias para la adaptación del Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Adra (Almería), a las características del nuevo modelo de atención centrado en la persona.

Con fecha 11 de noviembre de 2021 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Social y Agenda 2023 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

La actuación que se pretende con la presente contratación se encuadra en:

COMPONENTE 22
Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión
INVERSIÓN 1 (C22.I1)
Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología

Se financiarán nuevos equipamientos públicos en los centros residenciales que reúnan características adecuadas para el cambio de modelo de cuidados de larga duración que se quiere impulsar, centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo también su desarrollo en áreas rurales.

Por su parte, con fecha 17 de marzo de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Contratación por la que se da publicidad a la Instrucción 2/2023, en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En base a la citada Instrucción deben tenerse en consideración los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN.



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 3 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 27 de abril de 2022, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se aprobó el Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que permite garantizar y declarar que los fondos correspondientes se utilizarán de conformidad con las normas aplicables y, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude.

El citado Plan Antifraude establece los mecanismos de comprobación de posibles conflictos de intereses, habiéndose a dicho efectos cumplimentado las correspondientes declaraciones por todos los intervinientes en el proceso de contratación.

HITOS Y OBJETIVOS.

El presupuesto de licitación del presente contrato se vincula a la ejecución de hitos y objetivos prefijados (323) y (470), habiéndose presupuestado su ejecución a partir de precios de mercado, en base a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

C22.I1: Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.

Para esta línea de inversión se contemplan los siguientes hitos:

- 323 «Atención residencial, no residencial y centros de día, reformados y/o construidos para adaptar al menos 1.995 plazas en Andalucía al nuevo modelo de cuidados de larga duración». El plazo de cumplimiento de este hito termina el segundo trimestre de 2026.
- 470 «Publicación en el Diario Oficial o en la Plataforma de Contratación Pública de la concesión (gasto comprometido) de al menos 177.841.261,11€ en Andalucía. El plazo de cumplimiento de este hito termina el segundo trimestre de 2024.

En el caso de esta obra de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería, como se refleja en el PPT, el objeto consiste en la realización de revestimientos de suelos y paredes y carpintería interior y exterior y reformas en cuartos de baño del Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Adra (Almería), para su adaptación a las características del nuevo modelo de atención centrado en la persona, estando contemplado para ello un plazo de 3 meses a partir de la formalización del contrato.



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

De carácter medioambiental: La persona adjudicataria estará obligada, como condición especial de ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, a garantizar la correcta gestión de los residuos, teniendo especial atención con los peligrosos, A este respecto, deberá realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y depositarlos en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A tal efecto, la adjudicataria deberá acreditar dicha obligación, mediante aportación de la documentación acreditativa de este depósito.

En los contratos que ejecuten inversiones financiadas con el PRTR:

- cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.
- cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.
- no causar un daño significativo al medio ambiente.
- no estar incurso en conflicto de interés y no actuar, de manera que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE “NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO” AL MEDIO AMBIENTE O PRINCIPIO DNSH (*do not significant harm*).

Apartado 8 de la Componente 22

C22.11			
Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida	Sí	No	Si ha seleccionado "No" explique los motivos
Mitigación del cambio climático	x		
Adaptación al cambio climático	x		
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	x		
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos	x		
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo	x		
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	x		



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 5 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Preguntas

Mitigación del cambio climático.

¿Se espera que la medida genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?

No Justificación Sustantiva

x Esta inversión persigue realizar obras de rehabilitación y de construcción de nuevas infraestructuras, en los que se asegurará un elevado nivel de eficiencia energética y la aplicación de criterios de sostenibilidad. De este modo se mejorará la eficiencia energética conforme a lo establecido Directiva 2010/31/EU. Por tanto, esto contribuirá a menores consumos y, por tanto, a unas menores emisiones GEI.

Adaptación al cambio climático.

¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?

x Esta inversión también contempla la compra de equipamientos tecnológicos. Los equipos que se utilicen cumplirán con los requisitos relacionados con el consumo energético establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. Según el documento "Impactos y riesgos derivados del cambio climático en España" (2020) las amenazas más importantes para los elementos construidos en áreas urbanas son el aumento de las temperaturas y de los episodios de olas de calor, así como el incremento de las precipitaciones intensas. Las actuaciones previstas en esta medida mejoran las condiciones de las edificaciones ante las amenazas señaladas, ya que se basan en la construcción y rehabilitación de equipamientos energéticamente eficientes preparados para soportar estas amenazas con consumos energéticos más reducidos.

El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos

¿Se espera que la medida sea perjudicial:
(i) del buen estado o al buen potencial ecológico de los masas de agua, incluidas las aguas superficiales y subterráneas; o

x Se realizará una evaluación del riesgo climático y la vulnerabilidad de las instalaciones de infraestructuras y en su caso, se establecerán las soluciones de adaptación adecuadas para cada caso. Los riesgos de degradación ambiental relacionados con la conservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico se identificarán y abordarán con el objetivo de lograr un buen estado del agua y un buen potencial ecológico, tal como se define en el artículo 2, puntos 22 y 23, del Reglamento (UE) 2020 / 852, de conformidad con la Directiva 2000/60 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo y



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 6 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?

Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.

¿Se espera que la medida

(i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o

(ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o

(iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular ?

x

un plan de gestión del uso y la protección del agua, desarrollado en virtud de la misma para la masa o masas de agua potencialmente afectadas, en consulta con las partes interesadas pertinentes.

Los equipos utilizados cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC para servidores y almacenamiento de datos, u ordenadores y servidores de ordenadores o pantallas electrónicas. Los equipos no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo. Al final de su vida útil, el equipo se someterá a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19 / UE.

Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, en las actuaciones previstas en esta inversión, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.

Los componentes y materiales de construcción utilizados en el desarrollo de la actividad no contendrán amianto ni sustancias altamente preocupantes identificadas en la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006.

Se llevarán a cabo las medidas propuestas en el Protocolo de gestión de residuos de la UE, con el objeto de limitar la generación de residuos durante la construcción.

En la construcción y rehabilitación de edificios e instalaciones, se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios, de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo. De igual manera que ocurre con las emisiones GEI, no se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.

El carácter general de las actuaciones orientadas a la sustitución de sistemas de calefacción y refrigeración basados en energías fósiles por otras tecnologías cero contaminantes, permitirá una significativa reducción de las emisiones al aire y por consiguiente una mejora en la salud pública.

Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase

Prevención y el control de la contaminación. x
¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo?



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 8 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

¿Se espera que la medida (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas; o (ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?

x

de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto a la posible contaminación de suelos y agua.

Se asegurará que las instalaciones de infraestructuras y los equipos IT no afectarán negativamente a las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, tampoco al estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular los espacios de interés de la Unión. Por ello, cuando sea preceptivo, se realizará la Evaluación de Impacto Medioambiental, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2011/92/EU.

2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

2.1. Emplazamiento y datos de contacto.

El edificio está situado en la Plaza Ortíz de Villajos n.º 6 del Municipio de Adra (Almería) siendo sus referencias catastrales 8973802VF9687D0001ZW y 8973803VF9687D0001UW.

Datos de contacto con el centro:

Dirección : María Angeles Lao García

Teléfono de contacto : 639356851 y 600147278

Email : cpa.adra.al.cisjufi@juntadeandalucia.es

2.2. Descripción general del edificio.

La parcela donde se encuentra el edificio consta de una superficie de 368 m² y una superficie construida de 747,94 m² (394,00+376,00 según catastro). La construcción responde a dos fases de los años 1970 y 2001 y consta de dos plantas de altura sobre rasante.

Cuenta con 2.736 socios que realizan talleres de baile, gimnasia, pintura, informática, guitarra, reciclaje de mobiliario, memoria, etc.

Posee concesión del servicio de comedor-cafetería y peluquería.

La distribución de salas y servicios por plantas es la siguiente:



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 9 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Planta baja:

Entrada, recepción, dos distribuidores, cafetería, cocina, almacén, sala de estar de usos múltiples, un núcleo con aseo de hombres y otro adaptado y otro núcleo con dos aseos separados por sexo más otro adaptado común y patio.

- Planta alta:

Distribuidor, sala de estar, peluquería, sala de informática, manualidades, un núcleo con aseo de hombres y otro adaptado y otro núcleo con dos aseos separados por sexo más otro adaptado común, cuarto de limpieza, sala de máquinas, despachos de trabajo social y dirección, oficio, despacho polivalente, sala de juntas y gimnasio.

2.3. Estado actual del edificio.

A lo largo del tiempo se han realizado actuaciones de reforma y mejora parciales en aseos, carpinterías y suelos, si bien se hace necesario una mejora y actualización de las carpinterías interiores, solerías, instalaciones y alicatados de aseos.

3. ACTUACIONES PRESCRITAS CONFORME AL MODELO CENTRADO EN LA PERSONA

A continuación se detallan las actuaciones a realizar:

- DISTRIBUCIÓN:

- Planta Baja:

En planta baja se demolerán los machones y parte del tabique que separan actualmente la zona de recepción del salón estar-comedor con objeto de darle más amplitud y luminosidad a éste, en el cual se celebran las actuaciones con mayor número de asistentes.

También se desplazará el tabique separador entre la zona de recepción y la cafetería de manera que se reduce la zona de recepción y se aumenta la superficie de cafetería, anulando la puerta existente de conexión entre el vestíbulo de entrada a la cafetería y la zona de recepción, quedando estos sin dicha comunicación y sólo comunicándose a través de la puerta corredera que une la cafetería con el salón.

Igualmente se eliminará la segunda puerta del hall de la cafetería junto al tabique que la sustenta para conseguir más espacio habitable en la cafetería, colocando una reja abatible en la puerta exterior para obtener más seguridad.



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 10 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se demolerán todos los zócalos alicatados en el comedor, cafetería, recepción y perimetrales a los pilares.

La barra del bar se revestirá con un nuevo aplacado, al igual que con el frente del tabique separador de la cocina. El mostrador actual de mármol se sustituirá por otro de cuarzo y se rebajará la altura en una longitud de 1,20 mts. para que resulte accesible según el Decreto de Accesibilidad.

- Planta Alta:

El tabique de la sala de informática se retranqueará 1,00 mt. para ganar espacio interior y a partir de su esquina se montará una mampara vidriera para aislar la sala de estar del gran distribuidor que existe en esta planta alta.

- CARPINTERÍA EXTERIOR:

Toda la carpintería exterior de aluminio acristalada con climalit se mantiene, si bien se repintarán las rejas existentes.

- CARPINTERÍA INTERIOR:

En planta baja se eliminará la puerta vidriera de 2 hojas existente entre la recepción y el hall de entrada a la cafetería reflejada anteriormente.

En el aseo de cafetería que se redistribuirá para hacerlo “unisex” se colocarán 2 puertas nuevas, a la entrada y la del interior de acceso a la cabina del inodoro.

Todas las puertas interiores de madera color roble se repararán de fisuras e imperfecciones para posteriormente lijarlas y lacarlas en color blanco, y en aquellas que sea necesario se realizará un rebaje en la parte inferior para absorber el incremento del nivel del suelo que se producirá con el nuevo solado que se colocará sobre el existente. Las puertas lacadas en blanco existentes se mantendrán.

- SOLERÍA:

Toda la solería del centro, excepto el laminado de madera del gimnasio se modificará mediante la colocación de otro superpuesto con adhesivo. Los rodapiés actuales se desmontarán para alojar los nuevos a juego con la nueva solería. El peldaño de la escalera se mantendrá.

- ILUMINACIÓN:

Se sustituirán las luminarias o lámparas existentes fluorescentes o incandescentes por otras con tecnología LED.



	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 11 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ASEOS:

Los situados dentro de la cafetería se reformarán para convertirlo en uno diáfano y accesible para ambos sexos, con 1 nuevo urinario y 2 nuevos lavabos y en cuyo interior se ejecutará una cabina con un inodoro, de acuerdo con la documentación gráfica que se adjunta. Se ejecutarán nuevos solados y alicatados.

Los situados en el salón comedor también se reformarán para convertirlos en 2 accesibles e independientes separados por sexos, de acuerdo con la documentación gráfica que se adjunta.

Estas reformas conllevarán la reforma de la fontanería, desagües y electricidad.

El núcleo de aseos situados en planta alta frente al taller de manualidades se mantendrá tal como está.

Los situados en el gimnasio sólo se sustituirán las puertas por unas nuevas lacadas en blanco.

- REVESTIMIENTOS:

Como ya se ha dicho anteriormente, se eliminarán todos los zócalos existentes salvo en gimnasio, revistiéndose la superficie resultante con yeso. Se sustituirá el alicatado del frente del mostrador y la pared frontal del interior de la barra.

En cuanto a los aseos que se redistribuirán, la Dirección Facultativa decidirá en función de lo que resulte, la sustitución total del alicatado de los paramentos, o bien la restauración de las zonas afectadas con las mismas piezas que se recuperen de dicha redistribución.

- VARIOS:

El altillo existente en el salón-comedor se cerrará mediante puertas correderas de madera lacada en blanco con la modulación que determine la Dirección Facultativa, previo solado de su suelo horizontal.

4. DETALLE ACTUACIONES

4.01. M2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE CARPINTERÍA METÁLICA.

Demolición selectiva con medios manuales de carpintería con perfiles metálicos en ventanas o puertas, ciegas o acristaladas, medida la superficie de fuera a fuera del cerco, con p.p. de desmontaje de persiana y caja de enrollamiento y/o cortinas según existan, incluso preparación y adaptación del hueco resultante (dintel, mochetas y alfeizar) para recibir la nueva carpintería en caso necesario, con



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 12 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



carga y retirada de material resultante a vertedero autorizado y medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.02. M2 DEMOLICIÓN MANUAL DE PARAMENTOS ALICATADOS.

M2 Demolición selectiva con medios manuales de paramentos alicatados, incluso mortero de agarre en desprendimiento, con retirada de material sobrante a vertedero autorizado y medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97. Se incluyen los tabiques de separación alicatados en ambas caras con retirada de cableado eléctrico y elementos de fontanería afectados. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.03. M2 DEMOLICIÓN MANUAL PUERTA DE MADERA.

M2 Demolición selectiva con medios manuales de puerta de madera de 1 ó 2 hojas, incluso precerco, herrajes de cuelgue y seguridad, con retirada de material a vertedero autorizado. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.04. M2 DEMOLICIÓN MANUAL TABIQUE-TABICÓN LADRILLO HUECO.

M2 Demolición selectiva con medios manuales de fábrica ladrillo hueco, incluso instalación fontanería, desagües y electricidad empotrada, con retirada de material a vertedero autorizado. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.05. M2 CARPINTERÍA EXTERIOR PTAS/VENTANAS ALUMINIO CORREDERAS/ABATIBLES.

M2 Suministro y montaje de ventanas/puertas de hojas correderas/abatibles, modulada según DF, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio lacado en color a definir por DF, espesor de 1,5 mm tipo Europeo Strugal serie S53RP+ o equivalente con rotura de puente térmico mediante varillas de poliamida, compuesta de hoja de 60 mm y marco de 53 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1, transmitancia térmica del marco $U_{h,m}=1,6 \text{ W}/(\text{m}^2\text{K})$, espesor máximo del acristalamiento 40 mm, incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación en obra, incluso persiana enrollable lamas aluminio, recogedor, guías incorporadas y cinta manual en cajón compacto, con p.p. de tapajuntas del mismo material para tapar la falta del premarco del nuevo cierre con la existente, incluso mecanismo completo para cierre automático regulable. Cumplirá (Clase 4 UNE-EN 12207, E1500 UNE-EN 12208, C5 UNE-EN 12210), construida según CTE/DB-HS-1 y HR-1. Se incluye la preparación y terminación de las mochetas, dintel y alfeizar resultado del desmontaje de la carpintería existente. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.06. M2 DOBLE ACRISTALAMIENTO CLIMALIT PLANITHERM.

M2 Doble acristalamiento SGG climalit planitherm 4s/similar 6/12/6, aislante termo-acústico,



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 13 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



formado vidrio exterior de 6 mm con capa de baja emisividad térmica incorporada en la cara interior, cámara de aire deshidratado de 12 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, y vidrio interior de 6 mm sgg climalit planiclear/similar, incluso perfil en u de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según cte e instrucciones del fabricante. las características de este vidrio serán; transmitancia térmica, $u = 1,50 \text{ w/m}^2\text{k}$, s/ une-en 673 factor solar (coeficiente g) 38%, s/ une-en 410 transmisión luminosa, 71%, s/ une-en 410 aislamiento a ruido aéreo directo, $rw (c; ctr) = 30 (-2,-5)$, une-en 12758. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.07. M2 PUERTA LACADA BLANCA CON 1 Ó 2 HOJAS CIEGA ABATIBLE-CORREDERA.

M2 Puerta lacada blanca de 1-2 hojas ciega formada por precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes, hoja ciega de trillaje macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras del tablero aglomerado de 5 mm melaminado y canteada los 4 cantos, 4 herrajes de colgar y seguridad, cierre con manivela de acero inoxidable AISI 16L, incluso colgado y preparación necesaria de mochetas y dintel como consecuencia del desmontado de las existentes para recibir las nuevas. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97. Se incluyen elementos de cuelgue y guías para las 4 puertas correderas del aseo.

4.08. M2 REJA ABATIBLE ACERO LAMINADO CALIENTE.

Reja abatible acero laminado en caliente con cerco en pletina 50x6 mm hoja con bastidor 50x6 y barrotes de cuadradillo de 14 mm, anclajes a paramentos, incluso p.p. de herrajes de colgar y seguridad de primera calidad, material de agarre y colocación. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.09. M2 TABICÓN HCO. DOBLE DISTRIBUCIÓN.

M2 Fábrica de ladrillo hueco doble 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante, según CTE, p.p. de colocación de premarco, con retirada de material sobrante a vertedero autorizado. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.10. M2 ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO.

M2 Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en relleno de paramentos verticales de aseos donde previamente se ha demolido el alicatado existente, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.11. M2 ALICATADO GRES PORCELÁNICO 33.3x100 cm ADHESIVO (MASCULINO-FEMENINO).

M2 Suministro y colocación alicatado porcelánico de revestimiento aseos 33.3x100x8.6 Downtown White TRIANGLE o similar (señoras) y Downtown White MATERIAL o similar (caballeros), acabado



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 14 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



shaped colocado al hilo con adhesivo cementoso C1/R1 s/ UNE-EN 12004, con pp piezas romas o ingletes, cenefas, rejuntado y limpieza de paramentos, construido según NTE/RPA, despiece y replanteo según la D.F. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.12. M2 GUARNECIDO-ENLUCIDO MAESTREADO YESO.

M2 Guarnecido y enlucido maestreado cada 1,50 mt. con pasta de yeso YG-YF, limpieza de paramentos y retirada de material sobrante a vertedero. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.13. M2 SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO.

M2 Solado con baldosas de gres porcelánico (URBANSMOKESF/60X60/C/R) o similar, incluso rodapié perimetral del mismo material, recibido con adhesivo sobre suelo existente previamente limpio, replanteo, cortes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5mm, en los límites con paredes, pilares y otros elementos constructivos y, en su caso, juntas de partición y juntas estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con aportación de DIT y marcado CE, construido según CTE-DB-SU. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.14. UD. REPOSICIÓN INSTALACIONES DE ASEOS.

UD. Instalación de la infraestructura en los aseos reformados comprendiendo la fontanería, saneamiento y electricidad, según normativa aplicable, con dotación para lavabos, inodoros y urinarios, empotrada en pared, con tubos y cables de diámetros adecuados, debidamente conectados a sus puntos de conexión, suministro y desagüe con cada uno de los aparatos sanitarios, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio, incluso elementos y piezas especiales, codos, llaves de paso y corte, mecanismos eléctricos (1 punto de luz simple y 1 base enchufe), conexiones a la caja de registro correspondiente, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, ayudas de albañilería, con retirada de los sanitarios existentes a material a vertedero autorizado y medidas de seguridad y salud según/ R.D. 1627/97.

4.15. UD. INODORO ADAPTADO TANQUE BAJO PORCELANA VITRIFICADA MERIDIAN CONFORT.

Ud. Inodoro de tanque bajo de porcelana vitrificada esmaltada sanitaria, Roca/Meridian Confort o equivalente, de instalación adosada a pared de color blanco, 600x360x400 mms, formado por taza con salida dual, manguito tubo, válvula de descarga, llaves de regulación, juego de mecanismos, tornillos de fijación, tanque completo con doble descarga 3/4.5 litros, asiento y tapa de bisagras de acero inoxidable con caída amortiguada y material antibacteriano, incluso colocación y sellado y p.p. de elementos accesorios, pequeño material, conexiones con red de desagüe y ayudas de albañilería, construido según CTE e instrucciones del fabricante. Se incluye la retirada de inodoro existente y



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 15 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



transporte a vertedero autorizado. Se incluye el conjunto completo de barras de apoyo para aseo para personas con movilidad de acero inoxidable satinado, diámetro 32 mm curva fabricadas según CTE-SUA y totalmente colocadas según Decreto y Normativa de Accesibilidad. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.16. UD. URINARIO MURAL CON SEPARADORES PORCELANA VITRIFICADA BLANCO.

Ud. Suministro e instalación urinario mural con separadores y sifón incorporados, de porcelana vitrificada, Roca Meridian Confort o equivalente, color blanco, de 0,45x0,30x0,70 con rociador integral, manguito de alimentación, tapón de limpieza y juego de tornillos y ganchos de suspensión, incluso colocación y ayudas de albañilería, grifería temporizada de latón cromado de primera calidad, funcionamiento con débiles presiones y tiempo aproximado de 6 a 7 seg., volumen máximo de descarga completa de 1 litro, caudal máximo de 2 litros/hora instalado s/ CTE e instrucciones del fabricante. Incluye retirada a vertedero de urinario existente. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.17. UD. LAVABO MURAL PORCELANA VITRIFICADA BLANCA MERIDIAN 650 MMS.

Ud. Lavabo mural de porcelana sanitaria esmaltada vitrificada, Roca Meridian o equivalente, blanco de 650x460 mms, rebosadero, orificio para grifería y desagüe, incluso juego de fijación, estructura empotrable y elementos de suspensión, colocación y p.p. de sellado, elementos accesorios, pequeño material, conexiones con red de desagüe y ayudas de albañilería; colocado según CTE e instrucciones del fabricante con marcado CE. Se incluye desmontaje y retirada a vertedero de urinario existente a vertedero autorizado. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.18. UD. ENCIMERA Y FRENTE MÁRMOL PERLATO IMPERIAL PARA LAVABOS/FREGAD.

Ud. Encimera con copete de 10 cm. y faldón de 15 cm. con huecos para colocación de lavabos y orificio para grifería, de mármol Perlato Imperial de 3 cm de espesor, pulido, incluso formación de orificios y huecos con cantos redondeados, estructura de soporte a la pared y sujeción de lavabo. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.19. UD. GRIFERÍA LAVABO MEZCLADOR DE REPISA AVANT TEMPORIZADA.

Ud. Equipo de grifería cromada para lavabo con mezclador temporizado de repisa, Roca Avant o equivalente, incluso aireador, válvula de desagüe click-clack de 65 mm de diámetro, con tapón cromado tipo Roca, juego de accesorios, racores de latón de unión mecánica con salida roscada, enlaces de alimentación flexibles, llaves de regulación, embellecedores de recibidos y pp de colocación, unión de las distintas piezas, sellados de recibidos y pequeño material; construido y colocado según instrucciones del fabricante. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 16 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.20. M2 FALSO TECHO REGISTRABLE DE PANELES DE LANA DE ROCA SISTEMA "ROCKFON".

M2 Falso techo registrable suspendido situado a una altura menor de 4 mts., Sistema "ROCKFON", constituido por estructura de perfilera vista T-15, con suela de 15 mms de anchura, de acero galvanizado, color blanco, perfiles primarios y secundarios suspendidos del forjado o elemento soporte con varillas y cuelgues, paneles acústicos autoportantes de lana de roca, modelo Blanka "ROCKFON" o similar, de módulos de 60x60x2 cm., con una capa de pintura en la cara vista y un velo mineral en la cara opuesta, acabado liso, blanco, canto recto A15, incluso perfiles angulares para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje. Replanteo y despiece según D.F. Medidas de seguridad y salud según R.D. 1627/97.

4.21. M2 PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO.

M2 Pintura plástica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, comprendiendo lijado y limpieza del soporte, repaso de fisuras y saneado con malla de vidrio, plastecido, mano de fondo y dos manos de acabado, color a elegir. Medidas de seguridad y salud según R.D. 1627/97.

4.22. M2 PINTURA ESMALTE SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA.

M2 Pintura esmalte sobre carpintería metálica comprendiendo protección de herrajes, lijado fino de impurezas, limpieza de óxidos, imprimación anticorrosiva y 2 manos de esmalte color a elegir por la D.F. con retirada de material a vertedero autorizado y medidas de seguridad y salud según R.D., 1627/97.

4.23. UD. LUMINARIA SUPERFICIE SM134V LED37S/840 PSU W60L60 NOC PHILIPS O SIMILAR.

Ud. Suministro y montaje de luminarias en techo en montaje superficie de LED de 60X60 mm, marca SM134V LED37S/840 PSU W60L60 NOC UGR<19 PHILIPS o equivalente, acero prelacado óptica de aluminio, para LED incluidas (1x37W/840), incluido pp de material necesario homologado por el fabricante y con el visto bueno de la DF para la sujeción en techo y medios de sustentación del mismo a través de cable o similar de acero inoxidable, conector eléctrico externo desde la caja de registro en techo hasta la luminaria, color blanco o RAL a elegir por la D.F., accesorios, incluso montaje y conexiones, instalado según REBT, probada y funcionando. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.24. UD. SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA EXISTENTE POR LED.

Ud. Suministro y montaje de lámpara, tubo fluorescente o bombilla por lámpara de mismas características tipo LED de bajo consumo, tipo PHILIPS (1x37W/840) similar o equivalente compatible con la luminaria, incluido pp de material necesario homologado por el fabricante,



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 17 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



recableado/reconfiguración de la lámpara y con el visto bueno de la DF, incluso montaje y conexiones, instalado según REBT, probada y funcionando.

4.25. M2 MAMPARA MODULAR CRISTALERA.

M2 Mampara modular acristalada de compartimentación de IT-SISTEMAS o similar en alzado mixto, formado por zócalo inferior de 1 mt. de tablero plastificado y resto a techo en doble cristal montado sobre cerco de aluminio, modelo Milán de la serie IT-85 con un espesor total de 85 mm y modulación vertical variables hasta ancho máximo de 1.200 mm. según despiece y replanteo de la Dirección Facultativa. Zócalo o parte inferior con tablero aglomerado plastificado melamina de 16 mm espesor por cada una de las caras y aislante acústico interior. Resto hasta falso techo con vidrio laminado 3+3 montado sobre cerco de aluminio. Todo el conjunto o sistema montado sobre perfilera de aluminio. Los tableros, en sus cuatro lados, quedan canteados con PVC de 1,2 mm del mismo color del tablero. Se incluye 2 puertas de acceso a los 2 despachos resultantes. Medidas de seguridad y salud s/ Ley 31/95 y R.D. 1627/97.

4.26. UD. REINSTALACIÓN ELÉCTRICA EN REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS.

UD. Reinstalación del cableado de electricidad comprendiendo bases de enchufes, pulsadores, puntos de luz según normativa aplicable, canalización empotrable con tubos y cables de diámetros adecuados, debidamente conectados a sus puntos de conexión, mecanismos eléctricos, conexiones a la caja de registro correspondiente, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, ayudas de albañilería, con retirada de material a vertedero autorizado y medidas de seguridad y salud según/ R.D. 1627/97.

4.27. UD. FORMACIÓN DE RAMPA DE ACCESO.

UD. Formación de rampa de acceso a edificio con anchura de al acera existente, hasta 1,2m. Incluye preparación de base y paramentos, replanteo y nivelación, incluso formación de rampa mediante hilada de bloque de hormigón esp. 20 cm, revestido de mortero de cemento y pintura, incluye capa de compresión esp. 5Cm de hormigón armado sobre rasillones ceramicos esp. 4 cm, incluso acabado de baldosas de cemento similar a la existente en acera, incluye barandilla metálica lacada en fábrica análoga a la existente. A definir por dirección facultativa. Totalmente terminado. Incluye medios manuales, mecánicos, limpieza, retirada de escombros a contenedor y pequeño material.

4.28. UD. INCLUSIÓN DE LIMPIEZA, RECOGIDA, CARGA SOBRE CAMIÓN O CONTENEDOR.

UD. En todas las partidas, se incluirá la parte proporcional de todos los trabajos y materiales necesarios para ejecutar, la gestión de residuos de la toda la obra. incluye: limpieza de los escombros y materiales de desecho generados durante la ejecución de cada partida de obra dejando el lugar de trabajos en óptimas condiciones para posteriores trabajos, retirada de éstos a punto de carga,



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 18 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



reciclado y separación según materiales, carga sobre camión o contenedor de todas las fracciones según separación anterior y transporte a vertedero autorizado incluyendo canon de vertido. esta partida atañe a todos los trabajos descritos en el estado de mediciones exceptuando aquellos en los que ya se especifique expresamente en la descripción de la propia partida, todos los industriales y gremios implicados en la obra, deberán hacerse cargo de los residuos que generen en función de lo descrito en la partida.

4.29. UD. SEG. Y SALUD NIVEL MEDIO EN EDIFICIO

UD. Ejecución del Plan de Seguridad y Salud o estudio básico, por edificio de tamaño medio, con un nivel de exigencia medio, previa aprobación por parte de la dirección facultativa del mencionado Plan o Estudio Básico, incluyendo en principio: instalaciones provisionales de obra y señalizaciones, protecciones personales, protecciones colectivas; todo ello cumpliendo la reglamentación vigente.

5. DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, no procede en el presente caso la división en lotes del objeto del contrato por el siguiente motivo: desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en la obra objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Tres meses desde su formalización.

7. ELECCIÓN DE FÓRMULAS EN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS

En las prescripciones técnicas se encuentran perfectamente definidas técnicamente las prestaciones objeto del contrato, con las calidades adecuadas para alcanzar los objetivos previstos y el plazo previsto está ajustado a las características de la obra y al hecho de tener que ejecutarse en un edificio en funcionamiento, debiéndose conjugar la prestación del servicio a los usuarios del Centro con la realización de las obras. Por ello en la presente licitación se proponen como criterios objetivos con valoración mediante fórmula el precio y las mejoras de compromiso de reducción del plazo de obra, así como la ampliación del plazo de garantía hasta en 2 años, como aparece ampliado en el Anexo I – apartado 7 del PCAP. Para la valoración del precio se ha utilizado la fórmula proporcional sugerida en el PCAP tipo.

8. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 19 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La contratación que se justifica con esta memoria, se hará a través de la figura contractual del contrato de obras, regulado en los artículos 13 y 231 y siguientes de la LCSP, tramitando el correspondiente expediente administrativo, según se dispone en el artículo 116 de la norma legal citada. Se hará mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, de conformidad con la cláusula 2ª de la Instrucción 2/2023 relativa a los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boja núm. 52, de 17 de marzo de 2023) en relación con el artículo 159.6 de la LCSP. La tramitación del presente contrato se hará por procedimiento ordinario.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Presupuesto base de licitación:

IMPORTE TOTAL IVA excluido: 112.442,84 €

IMPORTE IVA: 23.613,00 €

IMPORTE TOTAL IVA incluido: 136.055,84 €

Valor estimado del contrato: 112.442,84 €

Método de cálculo: El valor estimado del contrato se ha calculado tomando como referencia el precio de mercado, así como los de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), banco de precios de la construcción.

10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y TRAMITACIÓN DEL GASTO

Existe crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del contrato, imputándose en la anualidad siguiente (IVA incluido):

El presupuesto de licitación del contrato asciende a la cantidad de 136.055,84 euros (IVA incluido), desglosado en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes a la anualidad 2024:

Importe	Partida presupuestaria
112.442,84 €	1800181000/G/31R/66200/04 MR08220101 2021001070



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 20 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



23.613,00 €

1800031000/G/31R/66200/04 MA08220101 2023000712

Tramitación del gasto: Ordinaria

11. FINANCIACIÓN

La presente contratación se financia en un 100% con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU, por lo que no cabe la posibilidad de doble financiación.

12. PERSONA RESPONSABLE

La supervisión e inspección de los trabajos, que permita obtener una prestación y un resultado de calidad y satisfactorio, corresponden al responsable del contrato que desarrollará, las funciones previstas en el artículo 30 del Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, y que podrá auxiliarse de una unidad encargada del seguimiento y ejecución o una entidad contratada a tal efecto. La condición de responsable de las presentes obras se asumirá por un/a Arquitecto/a Técnico/a adscrito/a a la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo: Manuel Magán Ibáñez



MANUEL MAGAN IBAÑEZ		12/06/2024 13:53:29	PÁGINA: 21 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwRPH3Gsm24J9mFQSE9LbdT8BXI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	